



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F. 18 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100007608**, presentada el día 18 de enero de 2008.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 18 de enero de 2008, se recibió la solicitud número 1117100007608, a través del medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

*“requiero de la direccion de gestion del capital humano y de acuerdo al reglamento de promocion docente de las (sic) años, 1995, 96, 97, 98, 99, copia del oficio de un profesor por año y por escuela de la siguientes.*

**Otros datos para facilitar su localización**

*esca, sto. tomas, esime zacatenco, turismo, economia, de sus promociones, cualquier profesor que decida la direccion del capital humano, uno por escuela y por año” (sic)*

**SEGUNDO.-** A través del oficio no. AG-UE-01-08/0142 de fecha 18 de enero de 2008, la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a turnar la solicitud de información a la Dirección de Gestion del Capital Humano, del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.** Mediante el oficio No. UE/37/08, de fecha 11 de febrero de 2008, la Dirección de Gestión del Capital Humano, contestó:

*“...Por lo anterior y a fin de atender su requerimiento, remito a usted copia del Comunicado Oficial de Categoría de Promoción, emitido por la entonces Dirección de Recursos Humanos, de 20 profesores de las escuelas y periodo solicitados por el particular, en su versión Pública. Documentos que hacen un total de 21 fojas útiles, por una sola de sus caras” (sic)*

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.-** Que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, fracciones III, V, 7 y demás correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que los particulares tendrán acceso a la información pública, y habiéndose cerciorado que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** la referente a la **Relación de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, información solicitada por el particular en los Archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

**TERCERO.-** Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo, fracción XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, clasifica la información referente a: **los oficios de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, en virtud de poseer información tanto de carácter público, como datos confidenciales como: **Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)**.

**CUARTO.-** Con fundamento en los preceptos legales invocados en el punto que antecede de la presente Resolución, así como en los artículos 43 segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada.

**QUINTO.-** Con base en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información referente a: **Relación y Oficios de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, información que consta de **21 fojas útiles**.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 1º, 3, fracciones III, V, 7 y demás correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene como información pública lo referente a: **Relación de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, información existente en los archivos de la Unidad Administrativa del Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO.-** Con base en las facultades que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a través de los artículos 29, fracción III y 45, fracción I, le confiere al Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, y de los Criterios de Clasificación de Información Confidencial publicados en su página de transparencia, se dicta la presente Resolución, para el efecto de **clasificar como parcialmente CONFIDENCIAL los oficios de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, solicitados por el particular a esta Casa de Estudios.

**TERCERO.-** Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a: **Relación y Oficios de los profesores que fueron promovidos en los años 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 en la Escuela Superior de Contabilidad y Administración Unidad Santo Tomás**,



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo y Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica Unidad Profesional Zacatenco**, que consta de **21 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.


**CUARTO.-** Comuníquese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con los artículos 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**SEXTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

  
**Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz**  
Presidente del Comité de Información.

  
**Lic. Rodrigo Martínez Sandoval**  
Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional.

  
**Lic. Pedro V. Suárez Velázquez**  
Titular de la Unidad de Enlace

  
ACOPRA 2017  
07/008/Promoción de Acceso a la Información Pública - Promoción ESCA STO. TOMAS, F.SIME ZACATENCO, TURISMO, ECONOMIA de los años 05, 06, 07, 08 y 09.